



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de Servicios “**control de accesos a espacios y dependencias de uso municipal y ordenanza reguladora de aparcamientos. ORA**”.

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: lunes día 9 de septiembre de 2019.
- Hora: 09:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto del contrato: la prestación del servicio epigrafiado.
- Valor estimado: 757.626,36 €.
- Plazo de ejecución: cuatro (4) años, sin opción de prórroga.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto, sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación (unos de valoración automática y otros que dependen de juicio de valor).
- Tramitación: ordinaria.
- Clasificación Empresarial: no se precisa.
- Medios de publicidad:
 - Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Diario Oficial de la Unión Europea.
 - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
- Órgano de contratación: Alcaldía.
- Fin plazo de presentación de ofertas: viernes día 16 de agosto de 2019.





- Apertura sobres Uno: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el martes día 3 de septiembre de 2019.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. **Presidente:**

- Don Cristóbal Casado García. Concejal Delegado de Contratación. Titular.

. **Vocales:**

- Don Jesús López López. Secretario General. Titular.
- Don Antonio Pérez Román. Interventor General de Fondos Municipales. Titular.
- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías. Titular.

. **Secretario:** Don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Nadie.

IV.- OTROS/AS ASISTENTES:

- (Tras la apertura de los sobres número 2): Don Lorenzo Pérez Piñero. Funcionario Municipal. Responsable de Nóminas y Seguridad Social y redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, en calidad de invitado, con voz y sin voto.
- (Durante toda la sesión): Don Antonio Landáburu Clares. Concejal del Grupo Municipal Popular, en calidad de invitado, sin voz ni voto.

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, en especial la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto, inicialmente en acto no público el estudio de la documentación presentada por la mercantil “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo, SL” en cumplimiento del trámite de audiencia por plazo de tres (3) días hábiles otorgado por esta Mesa en su anterior sesión de 3 de septiembre de 2019 para acreditación documental de solvencias técnico-profesional y económico-financiera declaradas en el Documento Europeo Único de Contratación presentado, mediante cualquiera de las





opciones permitidas en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

El Secretario de la Mesa y Jefe de Negociado de Contratación Administrativa informa que, dentro del plazo otorgado al efecto la citada empresa ha presentado Certificación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda de inscripción como empresa de servicios en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, acompañada de Declaración de vigencia, que acredita la tenencia de varias clasificaciones, entre las que se encuentra la correspondiente al Grupo L, Subgrupo 6, Categoría D.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, considera lo aportado por la mercantil interesada conforme a lo exigido por la cláusula 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que su oferta resulta admitida a licitación.

Igualmente recuerda que las empresas que han presentado ofertas a la convocatoria han sido:

1. “Brócoli, SA”
2. “Servicios Auxiliares Viriato, SL”
3. “Ekipo de Medios, SLU”
4. “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo-Murcia, SL”

Según dispone el artículo 83.2 RGLCAP comienza el acto dándose lectura al anuncio de licitación del contrato, procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuran en el Certificado extendido el Secretario General del Ayuntamiento don Jesús López López el día 20 de agosto de 2019.

Por el Secretario de la Mesa se manifiesta que según la cláusula 14: “contenido de las proposiciones” del pliego de cláusulas administrativas particulares los correspondientes Sobres número Dos: “documentación sobre criterios de adjudicación que dependen de juicio de valor” han de contener la siguiente documentación:

- Proyecto/Memoria que incluya la máxima información posible sobre aspectos tales como:
 - Justificación de la optimización de los recursos humanos propuestos y asignación de tareas basadas en la experiencia en el sector, documentación gráfica que sirva para complementar y mejorar la visión del proyecto de gestión, todo ello relacionado con la prestación de los servicios objeto del contrato.
 - Certificaciones de calidad.
 - Calidad, atendiendo a la claridad y la coherencia de la oferta, así como su





adecuación a las necesidades del servicio, con aportación de documentos explicativos.

- Ordenación, adecuación, presentación y medios técnicos adecuados para el debido control de los trabajos y servicios a realizar.
- Cualesquiera otros que la mercantil licitadora considere conveniente de aportar para la valoración de su oferta como criterio de adjudicación sujeto a juicio de valor.

Continúa la sesión, ya en fase pública, con la dación de cuenta de todo lo anterior y posterior apertura de los referidos Sobres número Dos, lo que arroja el siguiente resultado:

1. Plica presentada por la mercantil “Brócoli, SA”

En formato papel conteniendo la siguiente documentación, que resulta conforme con lo exigido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que, por unanimidad, se acuerda su remisión a don Lorenzo Pérez Piñero. Funcionario Municipal redactor de pliego de prescripciones técnicas para emisión de informe-propuesta de baremación, haciéndose entrega de la documentación contenida en el sobre aperturado al citado Funcionario.

2. Plica presentada por la mercantil “Servicios Auxiliares Viriato, SL”

En formato papel conteniendo la siguiente documentación, que resulta conforme con lo exigido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que, por unanimidad, se acuerda su remisión a don Lorenzo Pérez Piñero. Funcionario Municipal redactor de pliego de prescripciones técnicas para emisión de informe-propuesta de baremación, haciéndose entrega de la documentación contenida en el sobre aperturado al citado Funcionario.

3. Plica presentada por la mercantil “Ekipo de Medios, SLU”

En formato papel conteniendo la siguiente documentación, que resulta conforme con lo exigido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que, por unanimidad, se acuerda su remisión a don Lorenzo Pérez Piñero. Funcionario Municipal redactor de pliego de prescripciones técnicas para emisión de informe-propuesta de baremación, haciéndose entrega de la documentación contenida en el sobre aperturado al citado Funcionario.

4. Plica presentada por la mercantil “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo Murcia, SL”

En formato papel conteniendo la siguiente documentación, que resulta conforme con lo exigido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que, por unanimidad, se acuerda su remisión a don Lorenzo Pérez Piñero. Funcionario Municipal redactor de pliego de prescripciones técnicas para emisión de informe-propuesta de baremación, haciéndose entrega de la documentación contenida en el sobre aperturado al citado Funcionario.





Ayuntamiento de

Águilas

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las nueve horas y veinte minutos, de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extendiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad, disponiéndose la debida publicación del correspondiente Acta en la plataforma de contratación del sector público, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen
Documento firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 9EF-GZ8H-S47DMZGD3YX-HWA75K | Verificación: <http://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5